



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se arbitren las medidas que permitan contar en el Presupuesto 1995 con las partidas necesarias para la prosecución y culminación de la obra "red de drenajes del área de riego de Valle Verde".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 5/1994